

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Radicación: 15638-40-89-001-2021-00001-00 – DESPACHO COMISORIO -
Demandante: JURISCOOP LTDA.
Demandado: LUDY ANDREA PIRAQUIVE
Comitente: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA-BOYACÁ-

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente actuación se constata que en la diligencia fijada para el diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), no fue posible identificar los inmuebles objeto de la medida cautelar, razón por la cual, la señora apoderada de la parte interesada solicitó y se le concedió la oportunidad para que gestionara ante la Oficina de Planeación de Sáchica certificación de nomenclatura urbana para lograr identificación; y se le requirió para que de forma expedita adelantara tal gestión.

Así las cosas, nuevamente se requerirá a la profesional del derecho, quien funge como apoderada de la parte demandante, para que en el término de los diez (10) días siguientes a la notificación que por estado se realice del presente proveído, allegue la documentación referida en precedencia, so pena de la devolución de las diligencias en el estado que se encuentren al despacho comitente.

En consecuencia, el despacho:

DISPONE

Requerir a la apoderada parte demandante para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, realice las gestiones pendientes y a su cargo, so pena de la devolución de la presente comisión al despacho comitente, según lo expuesto..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Sáchica, noviembre 19 de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 039 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario